

# **Principios sobre Concentraciones de Riesgo**

**El Foro Conjunto  
Comité de Basilea de Supervisión Bancaria  
Organización Internacional de Comisiones de Valores  
Asociación Internacional de Supervisores de Seguros**

**Basilea  
Diciembre de 1999**

## **Principios sobre Concentraciones de Riesgo**

### **Objetivo**

1. Proporcionar principios para los supervisores de bancos, valores y seguros para garantizar la administración prudente y el control de concentraciones de riesgo en conglomerados financieros mediante el proceso de regulación y supervisión.
2. Combinando líneas de negocio, los conglomerados ofrecen posibilidades de una amplia diversificación. Sin embargo, pueden surgir nuevas concentraciones de riesgo a nivel del grupo. En particular, podría ser que diferentes entidades dentro del conglomerado estén expuestas a los mismos factores de riesgo o factores de riesgo parecidos, o a factores de riesgo que no parecen estar relacionados, pero que podrían ser interactivos bajo algunas circunstancias de tensión inusual.

### **Definición y Tipos de Concentraciones de Riesgo**

3. Para los fines de este documento, un conglomerado financiero se define como un conglomerado que trabaja sobre todo en el área financiera. Las entidades reguladas del conglomerado trabajan de manera significativa en por lo menos dos de los tres sectores (banca, valores y seguros). Cada entidad de supervisión ha desarrollado un ángulo de trabajo sobre las concentraciones de riesgo en su sector respectivo. Este documento se basa en estos ángulos de trabajo para definir principios para la supervisión de las concentraciones de riesgos en un conglomerado financiero.
4. Una concentración de riesgo se refiere a una exposición que podría causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones centrales de una institución financiera. Las concentraciones de riesgo pueden surgir en los activos, pasivos o ítems fuera de la hoja de balance de un conglomerado, a través de la ejecución o el procesamiento de transacciones (productos o servicios), o a través de una combinación de exposiciones en estas categorías grandes. El potencial de pérdidas refleja el tamaño de la condición y el alcance de la pérdida en caso de cierta circunstancia adversa. Las concentraciones de riesgo pueden adoptar diferentes formas, incluyendo exposiciones a:
  - (a) contrapartes individuales;
  - (b) grupos de contrapartes individuales o entidades relacionadas;
  - (c) contrapartes en lugares geográficos específicos;
  - (d) sectores específicos;
  - (e) productos específicos;
  - (f) proveedores de servicios; p.ej. servicios de “oficina de fondo”; y
  - (g) desastres naturales o catástrofes.

### **Principios**

- I Los supervisores tienen que tomar medidas, directamente o a través de las entidades reguladas, para garantizar que los conglomerados tengan procesos adecuados para la administración de riesgos para administrar las**

**concentraciones de riesgo a lo largo del grupo. De ser necesario, los supervisores deberían considerar medidas adecuadas, como ser, reforzar estos procesos con límites de supervisión.**

- II Los supervisores tienen que monitorear las concentraciones de riesgo relevantes e importantes de manera oportuna, de acuerdo con lo necesario, a través de informes regulares o a través de otras maneras para ayudar a tener una idea clara sobre las concentraciones de riesgo del conglomerado financiero.**
- III Los supervisores tienen que promover la divulgación pública de las concentraciones de riesgo.**
- IV Los supervisores tienen que estar en contacto permanente el uno con el otro para discutir las preocupaciones mutuas y para coordinar las acciones de supervisión consideradas adecuadas respecto de las concentraciones de riesgo dentro del grupo.**
- V Los supervisores tienen que tratar eficazmente y adecuadamente las concentraciones de riesgo relevantes, de las que se piensa que podrían tener efectos negativos en las entidades reguladas, sea directamente o mediante un efecto negativo global en el grupo.**

### **El trabajo del Grupo de Estudio**

5. El Grupo de Estudio sobre las Transacciones y Exposiciones Intra-Grupo y las Concentraciones de Riesgo realizó un trabajo de investigación sobre la administración de concentraciones de riesgo, utilizando dos cuestionarios para este fin: uno sobre las prácticas de supervisión y otro sobre prácticas relacionadas con conglomerados. Se resumen los resultados de estos cuestionarios abajo. El grupo de estudio estudió las prácticas de administración de las concentraciones de diez conglomerados financieros: seis conglomerados que operan principalmente en el sector de la banca, pero que también tienen actividades relacionadas con valores y/o seguros, dos conglomerados que operan principalmente en el sector de seguros, pero con actividades en los sectores de la banca o valores, un conglomerado que opera sobre todo en el sector de valores pero con actividades en el sector de la banca y un conglomerado mixto que opera en los sectores de la banca y seguros.

### **Revisión de las prácticas de supervisión**

6. El interés de los supervisores en la índole de las concentraciones dentro de los conglomerados financieros se ha desarrollado de manera paralela con el interés creciente de los conglomerados en las posibles concentraciones a lo largo de los tres sectores grandes de la banca, valores y seguros. Hasta hace poco, tanto los conglomerados como los supervisores se centraron en concentraciones casi solamente a nivel del sector.

7. Hasta el momento, a nivel de sectores, los supervisores se han enfocado sobre todo a concentraciones en dimensiones únicas del riesgo, como ser el riesgo de crédito, de país,

de mercado, de liquidez y de reaseguro. Los instrumentos y metodologías de supervisión que existen en la actualidad reflejan las preocupaciones históricas de los supervisores en cada sector y, por ende, en cierta medida varían en los distintos sectores.

8. En el sector de seguros, las concentraciones pueden surgir de las exposiciones de los activos, pasivos o ítems fuera de la hoja de balance de la compañía de seguros, incluyendo las exposiciones a demandas futuras de indemnización.<sup>1</sup> Los supervisores utilizan una variedad de enfoques para promover la diversificación y esperan que las compañías tengan pólizas de aseguramiento y reaseguro para evitar las concentraciones exageradas. Otros enfoques de supervisión comprenden los límites de supervisión, requisitos respecto de reservas técnicas adicionales, restricciones legales en inversiones, restricciones en la admisibilidad de activos para el cumplimiento con los requisitos de capital, y la revisión de la conformidad del programa de reaseguro. La elaboración de informes forma una parte integral del proceso de monitoreo por la mayoría de los supervisores de seguros, y algunos supervisores piden informes adicionales o más frecuentes si las compañías de seguros se están acercando a los límites establecidos. Los supervisores también exigen que los aseguradores tengan políticas y procedimientos para administrar y controlar prudentemente las concentraciones de riesgo.

9. En el sector de la banca, los supervisores han incorporado muchas pautas respecto de exposiciones en sus marcos nacionales de supervisión. Estas pautas insisten en que los supervisores definan límites cuantitativos en las exposiciones a una sola contraparte o un grupo de contrapartes relacionadas, utilizando el capital como base. Además, en algunas jurisdicciones se imponen límites cuantitativos en la inversión mediante la regulación. En general, los supervisores exigen que los bancos tengan políticas y procedimientos para administrar y controlar prudentemente las concentraciones de riesgo y que el directorio y la alta gerencia sean los responsables del cumplimiento. Algunos regímenes de supervisión bancaria también pueden imponer requisitos de capital adicionales o tomar otras medidas de supervisión si una empresa tiene concentraciones de riesgo sin garantía.

10. En el sector de valores, los supervisores exigen que las empresas establezcan sistemas fuertes de control interno y administración de riesgos para detectar y administrar adecuadamente las concentraciones de riesgo. Eso se complementa con requisitos estrictos de liquidez y crédito. En algunas jurisdicciones, las sociedades de colocación son sujetas a límites amplios de exposiciones, generalmente idénticos a los aplicados en los bancos. Para los supervisores, el directorio y la alta gerencia son los responsables del cumplimiento con estos requisitos. Los supervisores pueden imponer requisitos de capital adicionales o tomar otras medidas si una empresa está expuesta exageradamente a un riesgo específico.

11. En los tres sectores, los supervisores y la gerencia reconocen que las instituciones financieras se encontrarán con un riesgo incrementado de pérdida si sus activos, pasivos o actividades comerciales no son diversificados. Los supervisores utilizan la regulación,

---

<sup>1</sup> Los pasivos en la hoja de balance de las compañías de seguros reflejan los reclamos futuros y las pérdidas conocidas; se reconoce que una vez que se realice un reclamo, la gerencia no puede utilizar la diversificación para cambiar su concentración de riesgo.

sobre todo los límites en exposiciones importantes, para insistir en que las empresas controlen sus concentraciones. Algunos supervisores han desarrollado sistemas de informes para ayudarles a monitorear las concentraciones de riesgo.

12. En los tres sectores, los supervisores creen que la administración prudente de las concentraciones es fundamental para la administración de riesgos. Esperan que las instituciones financieras tengan sistemas completos para medir, monitorear y administrar las concentraciones de riesgo. En algunas jurisdicciones, los supervisores cada vez más cuentan con los procesos de administración de riesgos de las instituciones financieras para controlar y monitorear las concentraciones. Para este propósito, los supervisores han emitido pautas de supervisión o han exigido que las instituciones fijen políticas y procedimientos internos para controlar y monitorear la exposición a riesgos en general y las concentraciones de riesgo en particular.

13. En base a su experiencia, las instituciones financieras y los supervisores han ido ampliando el concepto de la concentración de riesgos en el tiempo. En los años recientes, las instituciones financieras y los supervisores han dedicado cada vez más atención a la interacción de riesgos, reconociendo que hay circunstancias bajo las cuales una sola transacción grande o un conjunto de transacciones puede causar pérdidas inusualmente grandes ya que los riesgos de mercado, de crédito y de país interactúan. Por consiguiente, los supervisores de las entidades reguladas dentro de un conglomerado financiero se han centrado cada vez más tanto en las concentraciones que provienen de riesgos únicos grandes que implican exposiciones a lo largo del conglomerado como en las concentraciones que provienen de la interacción de riesgos que afectan las exposiciones en más de un sector.

### **Prácticas de Administración de la Concentración de Riesgos de los Conglomerados Financieros**

14. El estudio de los conglomerados reveló una importante evolución reciente. Algunos conglomerados están monitoreando las concentraciones de riesgo a lo largo de diferentes sectores en base a un enfoque a lo largo del grupo, y en algunos casos combinando las exposiciones en seguros con las en banca y valores. No obstante, la mayoría de la pequeña muestra de los conglomerados estudiados sólo monitorea la concentración de riesgos a nivel del sector. En el pasado, el monitoreo de la concentración de riesgos se centró casi totalmente en un enfoque sectoral. Por consiguiente, los sistemas de administración de riesgos y control interno que fueron diseñados para monitorear las concentraciones siguen siendo más avanzados a nivel sectoral.

15. Además de buscar exposiciones a contrapartes comunes o industrias a lo largo de sectores, algunos conglomerados se centran en la correlación e interacciones de los riesgos al hacer evaluaciones de concentraciones de riesgo a lo largo del grupo, siguiendo las evoluciones similares a nivel sectoral. Por ejemplo, un conglomerado que opera sobre todo en el sector de seguros ha empezado a analizar la relación entre el potencial de pérdida en sus actividades de seguros de propiedad y personas y las actividades relacionadas con préstamos en su parte bancaria, especialmente en caso de un desastre natural. Otros

conglomerados han desarrollado un conjunto común de factores de riesgo para analizar el riesgo a lo largo de todo el grupo, que comprende entidades en los tres sectores.

16. Generalmente, las medidas de los conglomerados para controlar las concentraciones de riesgo a nivel del grupo o a nivel sectorial sobrepasan el cumplimiento con los requisitos regulatorios. Ello es coherente con las expectativas de la mayoría de los regímenes de supervisión. Parece que las instituciones financieras reconocen el potencial de pérdidas importantes provenientes de una concentración no controlada, y que estas pérdidas podrían debilitar considerablemente su posición competitiva en el mercado internacional, resultando en una pérdida de la confianza de los clientes, inversionistas y/o depositantes.

17. En los conglomerados estudiados, generalmente el directorio u otro comité de alto nivel de la oficina principal <sup>2</sup> es el responsable de aprobar las políticas del conglomerado respecto de la administración de riesgos. La alta gerencia ejecutiva elabora e implementa estas políticas. En algunas jurisdicciones, estas dos funciones pueden ser competencias del mismo ente. Para monitorear el cumplimiento con las políticas, los administradores de riesgos preparan informes sobre las concentraciones para un comité de altos gerentes que revisa, discute y dirige a fin de reducir, minimizar o administrar los riesgos de concentración. En la mayoría de los casos, las posiciones que exceden los límites fijados tienen que ser aprobadas por los niveles sucesivamente más altos de la gerencia – cuanto más importante la posición y cuanto más tiempo excede los límites internos, más alto el nivel para aprobación, a veces incluso se necesita la aprobación del directorio. En muchos casos, los límites internos del conglomerado son definidos en un nivel más bajo que el nivel de los límites regulatorios relevantes.

18. Gracias a las evoluciones en la tecnología de información y comunicación, es posible para las empresas monitorear el riesgo en todos los niveles, pero, en este momento sólo existen sistemas de administración de información para monitorear permanentemente el cumplimiento con los límites a nivel sectorial. Por ejemplo, muchas empresas en el sector de seguros ahora definen y monitorean los límites de aseguramiento por tipo de riesgo, y de esta forma, limitan el riesgo y garantizan la diversificación de sus exposiciones de manera continua. En el sector de la banca y de valores se han desarrollado sistemas con posibilidades parecidas. Al contrario, parece que los conglomerados que monitorean exposiciones a lo largo de las actividades de seguros, banca y valores se basan en un proceso manual, ya que los sistemas utilizados para medir y monitorear el riesgo tienden a diferir considerablemente entre los diferentes sectores.

19. Los conglomerados financieros están promoviendo técnicas analíticas para identificar, medir, monitorear y controlar las concentraciones de riesgo. Algunas de las técnicas más importantes utilizadas en este momento en algunos conglomerados son los

---

<sup>2</sup> El control de la empresa en las instituciones financieras es diferente en distintas jurisdicciones. En algunos países, la función principal, o hasta única, del directorio consiste en supervisar el ente ejecutivo (alta gerencia, gerencia general) para garantizar que cumplan con sus tareas. Por eso, se conoce como el directorio supervisor. Eso significa que el directorio no tiene funciones ejecutivas. Al contrario, en otros países el directorio tiene competencias más amplias: define el marco general para la administración de la institución financiera.

stress tests (tests de tensión económica) y el análisis de escenarios, muchas veces basadas en modelos. Estas técnicas evalúan el impacto de eventos negativos, como ser cambios grandes en los valores de mercado, bajas en la solvencia, o desastres naturales en entidades reguladas individuales o el conglomerado en su total. Los escenarios reflejan la experiencia histórica o se centran en los elementos vulnerables específicos identificados por los administradores de riesgos de la empresa. Los stress tests también implican tests sistemáticos del potencial de pérdida en una serie de cambios grandes en factores clave de riesgo. La mora de Rusia en agosto de 1998 reforzó la necesidad de identificar factores de riesgo comunes en todos los elementos de la exposición financiera de la empresa. En este caso, las pérdidas incluyeron acuerdos de readquisición sobre la deuda de Rusia con contrapartes no rusas y crédito para compensar fondos con contrapartes rusas. Eso además de las pérdidas en préstamos y otro crédito directo a contrapartes rusas tradicionalmente asociadas con el riesgo de país.

20. Ya que algunos conglomerados han dedicado más atención a la evaluación del impacto de las correlaciones en el riesgo, los stress tests de los supuestos de correlación se han vuelto muy importantes. Las perturbaciones en 1998 en Asia y en otras partes muestran cómo los movimientos de precios antes no correlacionados en los mercados de crédito y acciones en los países con mercados emergentes de los que se pensó se encontraron en diferentes bloques económicos y comerciales, de pronto podían resultar muy correlacionados en una situación de tensión económica, afectando las exposiciones en los tres sectores.

21. Se tiene que insistir en el desarrollo de los stress tests y el análisis de escenarios en la administración de riesgos y eso debería mostrar el nivel creciente de complejidad y los requisitos crecientes de información para entender cómo surgen las concentraciones. Para los stress tests, se necesitan sistemas de información gerencial completos que suman la información de una manera coherente y oportuna y permiten que se analicen las situaciones de varias maneras. Sin embargo, es imposible automatizar los elementos importantes de los stress tests. En este caso, se necesitan razonamientos sólidos. Por ejemplo, se necesitan juicios sólidos para entender productos nuevos, para analizar las correlaciones e interpretar los resultados de los tests.

### **Análisis de Problemas en la Supervisión de Conglomerados Financieros**

22. A pesar de que, en general, los supervisores consideran las concentraciones de riesgos como siendo problemáticas, el potencial de concentraciones de riesgos en un conglomerado tiene que ser equilibrado frente a los beneficios importantes de diversificar, relacionados con la combinación de líneas de negocio bajo la propiedad única de un conglomerado. Además de las condiciones del mercado inusuales, generalmente inquietantes, los efectos coyunturales en otros mercados normalmente compensarían las alzas y bajas en cualquier línea de negocio. Adicionalmente, cierto grado de concentración es el resultado inevitable de una estrategia comercial bien articulada, la especialización en productos, la fijación de clientes meta o una estrategia sana para abastecerse de actividades de procesamiento de datos. Eso implica que no todas las concentraciones de riesgo son automáticamente malas.

23. No obstante, ya que históricamente las concentraciones de riesgo han sido una razón importante de pérdidas en los tres sectores, los supervisores tienen que equilibrar estos beneficios frente los riesgos de concentraciones a nivel del conglomerado. A fin de identificar algunas maneras de las que surgen estas concentraciones, es útil evaluar cómo se pueden desarrollar pérdidas importantes en un conglomerado. Describimos algunas posibilidades abajo.

- Las pérdidas a nivel del conglomerado pueden reflejar las pérdidas sumadas en tipos similares de exposiciones (p.ej. obligaciones, préstamos e inversiones con el mismo deudor) a lo largo de los diferentes sectores. Estos son los tipos de pérdidas grandes que las reglas de exposición tradicionalmente han intentado prevenir. Las pérdidas no sólo pueden ejercer tensión sobre los recursos de capital globales, sino que puede haber problemas con la liquidez a corto plazo si la posición es muy importante frente al tamaño del mercado o la capacidad de mantenimiento de un mercado. El tamaño de las posiciones puede ser importante frente al mercado, incluso si el conglomerado se adhiere a reglas de exposiciones importantes a nivel del grupo, tomando en cuenta la base de capital importante de algunos conglomerados.
- Pérdidas a nivel del conglomerado pueden reflejar factores de riesgo que tienen consecuencias para diferentes tipos de exposiciones en diferentes entidades. Por ejemplo, un desastre natural podría causar pérdidas en el sector de seguros en las operaciones de seguros de un conglomerado y pérdidas de crédito en sus operaciones bancarias, si ambos ofrecían productos en la región afectada.
- Las pérdidas también pueden reflejar la interacción de los factores de riesgo. Por ejemplo, el potencial de pérdida en un contrato de derivado o de tasa de cambio, como consecuencia de una depreciación de la tasa de cambio puede ser intensificado si el mismo movimiento de precios afecta negativamente la capacidad de reembolso de una contraparte o la estabilidad financiera del país de residencia de la contraparte. Las pérdidas pueden agravarse en un conglomerado si las mismas evoluciones externas causan pérdidas grandes en sectores separados y aparentemente no relacionados, como ser las pérdidas simultáneas después de la devaluación en transacciones en divisas extranjeras en el banco y carteras de obligaciones en mercados emergentes en la sociedad de colocación.
- Las pérdidas también podrían reflejar la descomposición de correlaciones previamente observadas, como por ejemplo en caso de una mejora rápida en la calidad en la cual el valor de todos los activos riesgosos baja, a pesar de que antes muchos fueron considerados como siendo no correlacionados.

Por lo tanto, las pérdidas pueden resultar de exposiciones grandes que simplemente se pueden sumar a lo largo de los sectores dentro del conglomerado o concentraciones más complejas que resultan de la correlación o interacción de riesgos.

24. Además, hasta las concentraciones de riesgos limitadas a nivel sectorial pueden tener efectos multiplicadores dentro del conglomerado. Problemas importantes que son el

resultado de concentraciones excesivas de riesgos en una entidad, sea regulada o no regulada, podrían ser transmitidos a otras entidades en el conglomerado, porque las entidades son conectadas por su reputación o mediante transacciones y exposiciones dentro del grupo, o por ambos elementos. Por ejemplo, si se sabe que hay pérdidas serias en las actividades de valores en un conglomerado, sus operaciones bancarias podrían tener problemas de liquidez o de acceso al mercado, a través de los efectos relacionados con la reputación y la percepción de vínculos financieros estrechos entre las entidades de valores y la entidad bancaria. A pesar de que este potencial parece más importante para la transmisión del riesgo de liquidez, también puede ser pertinente para cualquier riesgo si una entidad regulada tiene una exposición grande y concentrada frente a la entidad con la concentración en el conglomerado.

25. La posibilidad de que las pérdidas grandes amenacen las operaciones comerciales continuas de un conglomerado financiero es un motivo claro para las preocupaciones de los supervisores respecto de la identificación, el monitoreo y la administración adecuada de las concentraciones de riesgos. Esta preocupación empieza a nivel sectorial. Pero las concentraciones que surgen a nivel del conglomerado, sea de concentraciones en las entidades legales individuales, riesgos transversales en los diferentes sectores o de la interacción de concentraciones de riesgo dentro del conglomerado, podrían afectar la eficacia de la supervisión sectorial. Además, si hay diferentes enfoques para definir límites o definir concentraciones o si hay entidades no reguladas, las diferencias en los requisitos pueden causar un incentivo para registrar posiciones dentro del conglomerado para reducir o minimizar el impacto de las limitaciones regulatorias. Por ende, los supervisores deberían estar seguros que sus objetivos para las entidades reguladas individuales dentro del conglomerado no son minados como resultado de concentraciones de riesgo importantes y pérdidas potenciales que surgen a nivel del conglomerado o como resultado del arbitraje regulatorio.

26. La índole aditiva de las concentraciones y el riesgo de transmisión de problemas importantes dentro de un conglomerado muestran el valor de que tanto la administración del conglomerado como los supervisores realizan una evaluación a lo largo del grupo de las concentraciones potenciales. Posiblemente, será útil para los supervisores cooperar con otros supervisores de las entidades reguladas del conglomerado para entender las concentraciones de riesgo importantes como parte de sus esfuerzos más amplios para determinar el perfil de riesgo general del conglomerado.

27. La necesidad de una evaluación a lo largo del grupo de las concentraciones subraya la importancia de que los supervisores tengan acceso a información. Tanto en un sistema de supervisión consolidada, en el cual una evaluación a lo largo del grupo puede ser una parte integral de la supervisión, como en otros enfoques de supervisión de conglomerados, los supervisores tienen que tener acceso a información adecuada sobre concentraciones de riesgos dentro del conglomerado, incluyendo las exposiciones en las entidades no reguladas. Esta necesidad de información puede ser satisfecha por el conglomerado que proporciona la información necesaria al supervisor, por una reunión bilateral o multilateral de los supervisores relevantes o promoviendo los poderes para reunir información de los supervisores. Además, los supervisores sectoriales pueden beneficiarse de la armonización futura en la medición de concentraciones de riesgo a lo largo de diferentes sectores

referente al intercambio de información. En este sentido, compartir información y vínculos entre supervisores son aspectos importantes. En los documentos del Foro Conjunto *Documento sobre Coordinación* y *Documento sobre Principios para Compartir Información de Supervisión* se describen enfoques posibles para promover la cooperación entre supervisores.

28. Al desarrollarse los conglomerados, la complejidad de las concentraciones de riesgo en la estructura de estos conglomerados está creciendo, y las demandas analíticas y de información sobre la administración de riesgos están creciendo. Los entendimientos cambiantes sobre la índole de las concentraciones de riesgo hacen pensar que tanto los conglomerados financieros como los supervisores tienen que seguir desarrollando sus enfoques respectivos para identificar y monitorear riesgos. Por ende, los supervisores creen que es muy importante que los conglomerados tengan sistemas adecuados para medir, monitorear, administrar y controlar las concentraciones de riesgos como parte de un programa más amplio de administración de riesgos a nivel del grupo, incluyendo el análisis de escenarios y los stress tests, de ser apropiados. A su vez, al realizar sus actividades de supervisión, los supervisores tienen que entender y utilizar las metodologías y los sistemas utilizados por los conglomerados financieros.

29. Además de la administración de riesgos por los conglomerados y los supervisores, la divulgación pública también puede contribuir a una administración sana de las concentraciones de riesgo ya que promueve la disciplina de mercado. La divulgación pública por el conglomerado de sus concentraciones de riesgo puede ser útil para dos fines. En primer lugar, puede promover la disciplina de mercado ya que permite a los otros participantes en el mercado distinguir entre organizaciones que administran las concentraciones de riesgos de manera sana y segura y las que no hacen eso, ayudando a los supervisores a promover la adopción de prácticas sanas de administración de riesgos. En segundo lugar, la divulgación puede ser útil para que los supervisores entiendan las concentraciones importantes en el conglomerado. Aunque muchas veces los supervisores opinan que estas divulgaciones son sólo un punto de partida para más preguntas y discusiones, estas divulgaciones pueden reducir el peso que un conglomerado financiero siente al tener que tratar con una serie de autoridades de supervisión.

30. La disciplina de mercado solamente puede ser efectiva si las divulgaciones son oportunas, confiables, relevantes y suficientes. En base a una revisión de los estados financieros publicados por una muestra pequeña de conglomerados financieros, las divulgaciones de las concentraciones de riesgos son mínimas y podrían mejorar considerablemente. Al mismo tiempo, los tipos nuevos y extensos de análisis que los conglomerados están manejando para identificar las concentraciones tienen el potencial de causar una cantidad exagerada de información. En este sentido, en general la información rápida y detallada sobre exposiciones específicas que fue divulgada por algunos conglomerados fuera del ciclo normal de informes financieros en respuesta a las preocupaciones del mercado durante las perturbaciones en el mercado financiero en 1998 fue considerada como muy eficaz y constructiva. Eso hace pensar que los conglomerados podrían ampliar sus divulgaciones públicas periódicas sobre concentraciones de riesgos en las que se seguirían enfocando a los riesgos más importantes solamente, y utilizar

divulgaciones oportunas y que tienen relación con la actualidad para proporcionar detalles adicionales, de acuerdo con lo necesario.

### **Principios Directrices**

31. La estrategia de supervisión respecto de las concentraciones de riesgo en un conglomerado necesariamente refleja los poderes que los supervisores tienen para persuadir a las instituciones financieras a reducir las concentraciones excesivas y otras exposiciones peligrosas. En algunos casos, los supervisores tendrán amplios poderes para supervisar la administración de riesgos en todo el conglomerado. En muchos casos, no tendrán estos poderes. En todos los casos, los supervisores deberían tener suficiente autoridad para reunir y guardar información para poder monitorear las concentraciones de riesgo importantes en los sectores y para entender cómo se administran estos riesgos. Los supervisores a nivel sectorial deberían revisar si tienen suficientes poderes para proteger la entidad regulada de concentraciones de riesgo problemáticas, por ejemplo, exigiendo reducciones en las exposiciones o mayores reservas de capital en la entidad regulada. Si los supervisores no tienen suficiente autoridad, deberían insistir en tener autoridad adicional.

**I Los supervisores tienen que tomar medidas, directamente o a través de las entidades reguladas, para garantizar que los conglomerados tengan procesos adecuados para la administración de riesgos para administrar las concentraciones de riesgo a lo largo del grupo. De ser necesario, los supervisores deberían considerar medidas adecuadas, como ser, reforzar estos procesos con límites de supervisión.**

32. Las preocupaciones de los supervisores que resultan de las concentraciones de riesgo pueden ser minimizadas a través de una buena administración de riesgos y políticas de control interno, complementada con la tenencia de un capital adecuado. Las concentraciones de riesgo tienen que ser monitoreadas tanto en la entidad legal, como en los diferentes sectores del conglomerado para poder proteger las entidades reguladas. Los supervisores tienen que tomar medidas, directamente o a través de las entidades reguladas para garantizar que los conglomerados financieros tengan controles para administrar sus concentraciones de riesgo. Por ejemplo, si el supervisor opina que el control no es adecuado, los supervisores deberían considerar la imposición de límites de supervisión.

33. Un proceso de una administración sana de riesgos empieza con políticas y procedimientos aprobados por el directorio u otro ente adecuado y la supervisión activa por el directorio y la alta gerencia. El proceso debería incluir responsabilidades claramente asignadas para la medición y el monitoreo de los riesgos y concentraciones de riesgos a nivel del conglomerado. El conglomerado debería tener un proceso para identificar los riesgos principales del conglomerado, un sistema amplio de medición, un sistema de límites para administrar exposiciones grandes y otras concentraciones de riesgo, y procesos para realizar stress tests y análisis de escenarios y correlación. Sistemas completos de información gerencial e informes son esenciales en un enfoque sano de administración de riesgos. Finalmente, se debería dedicar suficiente atención a los riesgos tanto cuantificables como no cuantificables.

34. Además, si hay fusiones de instituciones financieras de diferentes sectores y si se desarrollan conglomerados financieros, se presenta el potencial de nuevos tipos de concentraciones. Al evaluar fusiones o expansiones propuestas, los supervisores deberían tomar en cuenta los planes gerenciales para administrar las concentraciones de riesgo grandes a nivel de todo el grupo.

**II Los supervisores tienen que monitorear las concentraciones de riesgo relevantes e importantes de manera oportuna, de acuerdo con lo necesario, a través de informes regulares o a través de otras maneras para ayudar a tener una idea clara sobre las concentraciones de riesgo del conglomerado financiero.**

35. Los supervisores tienen que tener acceso a información o tienen que recibir información regularmente sobre la índole y el tamaño de las concentraciones de riesgos grandes. Para facilitar este proceso, puede ser útil para los supervisores definir límites o umbrales que son los parámetros para la elaboración de informes o para la supervisión. En vista de la índole dinámica de los conglomerados y los cambios fáciles en los perfiles de riesgo, el monitoreo debería ser frecuente. En caso de concentraciones de riesgo o escenarios de stress que causan pérdidas considerables, debería haber una reacción rápida a través de preguntas de seguimiento sobre la administración del conglomerado.

**III Los supervisores tienen que promover la divulgación pública de las concentraciones de riesgo.**

36. La divulgación pública de concentraciones de riesgo a nivel de todo el grupo puede promover la disciplina de mercado. Las divulgaciones públicas eficaces permiten a los participantes en el mercado premiar los conglomerados que administran sus riesgos eficazmente y castigar los que no lo hacen. De esta manera, se refuerzan los mensajes del supervisor. Para que la disciplina del mercado sea eficaz, las divulgaciones tienen que ser oportunas, confiables, relevantes y suficientes. En vista de la complejidad y variedad de posibles concentraciones de riesgo en un conglomerado financiero, la promoción de las divulgaciones comprende la ampliación del alcance de las concentraciones de riesgo más importantes en estados financieros periódicos, especialmente en los informes anuales, y la divulgación oportuna y confiable de exposiciones fuera del ciclo normal de informes si es necesario para dar mayores detalles en respuesta a las preocupaciones del mercado. Una descripción del enfoque de un conglomerado para administrar el riesgo de concentraciones sería un complemento útil de la información cuantitativa. Además, la divulgación pública puede facilitar el monitoreo y la evaluación de riesgos del supervisor y hacer que los supervisores exploren otros problemas importantes.

37. La divulgación de las concentraciones de riesgo no debería realizarse de una manera que implicaría la divulgación de información sobre propiedad o información sobre clientes que violaría su privacidad sin que eso sea razonable.

**IV Los supervisores tienen que estar en contacto permanente el uno con el otro para discutir las preocupaciones mutuas y para coordinar las acciones de supervisión consideradas adecuadas respecto de las concentraciones de riesgo dentro del grupo.**

38. Las concentraciones de riesgo pueden surgir de exposiciones en muchas partes de un conglomerado financiero. Posiblemente, para que los supervisores hagan una evaluación, un monitoreo y un control efectivo de estas concentraciones necesitan conocimientos sobre los sectores y tienen que entender bien las técnicas utilizadas por otros supervisores. Los supervisores tienen que informar sobre las concentraciones de riesgo que encontraron dentro de los sectores o jurisdicciones, ya que puede ser que la supervisión a nivel sectorial no detecte casos de arbitraje. Adicionalmente, puede ser que los supervisores tengan que coordinar entre sectores y jurisdicciones.

39. En general, se han establecido canales para permitir el intercambio de información dentro de los sectores. El Foro Conjunto ha definido principios para compartir información a través de los sectores, *inter alia*, en los documentos titulados *Documento sobre Coordinación* y *Documento sobre Principios para Compartir Información de Supervisión*. Estos documentos, junto con otros documentos del Foro Conjunto proporcionan principios y técnicas para ayudar a los supervisores a vincularse más estrechamente y eficazmente el uno con el otro en la supervisión de los conglomerados financieros.

**V Los supervisores tienen que tratar eficazmente y adecuadamente las concentraciones de riesgo relevantes, de las que se piensa que podrían tener efectos negativos en las entidades reguladas, sea directamente o mediante un efecto negativo global en el grupo.**

40. Si un conglomerado financiero está expuesto a concentraciones de riesgo que podrían afectar su estabilidad financiera, los supervisores deberían tomar medidas adecuadas respecto de las entidades reguladas. En algunos casos, los supervisores pueden optar por tomar medidas preventivas. Por ejemplo, los supervisores con la autoridad necesaria pueden considerar la fijación de límites a lo largo de los diferentes sectores para las concentraciones de riesgo. Al exceder estos límites, eso podría provocar la intervención del supervisor para controlar situaciones que afectan la viabilidad de las entidades reguladas del conglomerado. Una vez que surja un problema, la intervención del supervisor casi siempre empieza señalando el problema a la gerencia y el directorio y pidiéndoles que solucionen la preocupación del supervisor. A pesar de que en general los supervisores sienten que tienen la autoridad de solicitar acciones correctivas a la entidad que regulan, puede ser necesario tomar acciones en otras partes del conglomerado para reducir o minimizar eficazmente la concentración. Si las concentraciones de riesgo afectan diferentes entidades reguladas de una empresa, es importante lograr cooperación entre los supervisores relevantes (y con el supervisor principal<sup>3</sup>).

*Traducción de la Superintendencia de Bancos y Entidades de Bolivia.*

---

<sup>3</sup> Para los fines de este documento, “generalmente se considera que el “supervisor principal” es el supervisor de la entidad regulada principal o dominante en el conglomerado, por ejemplo, en términos de activos en la hoja de balance, ingresos o requisitos de solvencia”, *La Supervisión de Conglomerados Financieros*, documento preparado por el Foro Conjunto sobre Conglomerados Financieros, febrero de 1999, página 101.